



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.-

Maracaibo, doce (12) de enero de 2026

Año 215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano DAVID ALEJANDRO PIRELA VILLALOBOS, venezolano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad No. V-9.780.035, domiciliado en el municipio Maracaibo del estado Zulia; Que en el expediente signado con el N° 185-2025, que sigue en su contra el ciudadano CARLOS ALBERTO ATENCIO RINCON, quien es venezolano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad No. V-5.168.192, de igual domicilio, relativo al procedimiento por DESALOJO DE LOCAL COMERCIAL, se ha ordenado Citarle por Carteles para que comparezca por ante este JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, a darse por Citado en el termino de quince (15) días de Despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades de Ley. Así mismo se advierte que de no comparecer en el término señalado, se le designara Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación, y demás actos del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en los diarios.

LA JUEZ.

MSc. YULEIDY TURIZO GUTIERREZ



EL SECRETARIO SUPLENTE,

ABG. JORGE JARABA URDANETA.-



Yuleidy Turizo